



Poder Judicial de la Nación



JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA
CNE 2046/2019

USO OFICIAL

ACTA NUMERO DOS: En la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen el señor Juez Federal con competencia electoral, doctor Daniel Rubén Herrera Piedrabuena, con la asistencia del señor Secretario Electoral Nacional Subrogante, Dr. Víctor Dardo Herrera y la señora Prosecretaria Electoral Nacional, Dra. María Isabel Flores, procede a dejar constancia con motivo de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (P.A.S.O.) llevadas a cabo el pasado 11 de agosto de 2019, en virtud de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 343/2019, en orden a las categorías de precandidatos: a) Presidente y Vicepresidente de la Nación, 2) Tres (3) Diputados Nacionales y tres (3) Suplentes

PRIMERO: Que se constituyeron 908 mesas, y sobre un total de 288584 electores han emitido su voto 200106, lo que representa el 69,34 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. -

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo. -

CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, y remitir la comunicación prevista en el artículo 44 de la Ley 26.571: a) en el caso de la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación a la Cámara Nacional Electoral, a sus efectos y b) En el caso de la categoría de Diputados Nacionales a las

Fecha de firma: 20/08/2019

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ FEDERAL DE 1ra. INSTANCIA



#33417603#241967223#20190820125558708



Poder Judicial de la Nación



JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA
CNE 2046/2019

Juntas Electorales de las respectivas agrupaciones políticas, para que conformen la lista ganadora y efectúen la proclamación de los candidatos electos.-

QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan, dejando constancia que se incluyó el escrutinio de los votos de los electores privados de libertad:

Precandidatos a CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total, de votos emitidos: 200216

Votos afirmativos: 190162

Votos en blanco: 6813

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 3241

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS "LISTA - A"	1487
PARTIDO AUTONOMISTA "LISTA - A"	358
MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL "LISTA - A"	516
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD "LISTA - A"	3899
FRENTE NOS "LISTA - A"	4165
FRENTE PATRIOTA "LISTA - A"	518
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES "LISTA - A"	3794
JUNTOS POR EL CAMBIO "LISTA - A"	61925

Fecha de firma: 20/08/2019

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ FEDERAL DE 1ra. INSTANCIA





Poder Judicial de la Nación



JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA
CNE 2046/2019

FRENTE DE TODOS "LISTA - A"	99224
CONSENSO FEDERAL "LISTA - A"	14276

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 200106

Votos afirmativos: 171692

Votos en blanco: 25315

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 3099

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

USO OFICIAL

Partido Político o Alianza	Votos
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS "LISTA - 1A"	1596
UNIR "LISTA - A"	153
COMPROMISO FEDERAL "LISTA - E"	4754
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES "LISTA - A"	4134
JUNTOS POR LA RIOJA "LISTA - A"	62236
FRENTE DE TODOS "LISTA - A"	98819

En mérito de lo expuesto, EL Juez Federal con Competencia Electoral
RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputado Nacional celebradas el 11/08/2019.-

Fecha de firma: 20/08/2019

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ FEDERAL DE 1ra. INSTANCIA



#33417603#241967223#20190820125558708



Poder Judicial de la Nación



JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA
CNE 2046/2019

2º) Comunicar a la Cámara Nacional Electoral los resultados de la categoría presidencial (Cf Art. 44.A Ley 26.571).-

3º) Comunicar a las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas intervinientes los resultados de las categorías legislativas (Cf Art. 44.A Ley 26.571).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

USO OFICIAL

Fecha de firma: 20/08/2019

Firmado por: DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, JUEZ FEDERAL DE 1ra. INSTANCIA



#33417603#241967223#20190820125558708